



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 98996/16
RESOLUCIÓN N° 952
Buenos Aires, 20 DIC. 2016

VISTO:

La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,
La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Buenos Aires como institución educativa está comprendido en la Ley 26.150,

Que la Organización Mundial la Salud define a la persona como un ente biopsicosocial,

Que la Organización Mundial de la Salud entiende como salud el estado completo de bienestar físico y social que tiene una persona,

Que es menester del la D.O.E abocarse al desarrollo de estas actividades,

Que la Coordinación de Tutorías y los Tutores ya trabajan estastemáticas,

Que es necesaria una estructuración institucional sobre los enfoques, encuadres, sistematicidad y gradualidad en la aplicación de los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral,

Lo propuesto por el Departamento de Tutorías;

Lo discutido entre docentes y estudiantes en las Terceras Jornadas Institucionales del presente ciclo lectivo; y

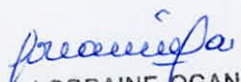
Las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Implementar un programa dependiente de la Dirección de Orientación al Estudiante sobre Educación Sexual Integral que se especifica en el anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y a la señora Directora del Departamento de Orientación al Estudiante y, por su intermedio, a los integrantes de dicho Departamento; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


LORRAINE OGAN
SECRETARIA




GUSTAVO ZURZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.- Establecer un programa de educación sexual integral a desarrollarse en las Tutorías del Colegio Nacional de Buenos Aires vinculado con los Departamento Académicos y la D.O.E.

ARTÍCULO 2º.- Las actividades tutoriales para los distintos años deberán tener el siguiente enfoque y orientación de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo de la adolescencia y deberán estar articuladas con los Departamentos Académicos.

Primer año: Realizar actividades, debates e intercambios, orientados principalmente hacia

Diferencias entre lo público, lo privado y lo íntimo
Cuidados sobre la exposición de la imagen y del cuerpo
Respeto a los distintos momentos del desarrollo de sus pares
Medidas de ciberseguridad
Prevención de posibles abusos

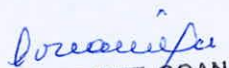
Segundo año: Realizar actividades, debates e intercambios apoyados en lo trabajado en la materia

Educación para la Salud
Prevención de enfermedades de transmisión sexual
Prevención de embarazo
Constitución de género y orientación sexual
Analizar las estereotipaciones sobre el rol de la mujer y el hombre,
desnaturalizar las objetivaciones sobre estos roles
Analizar las representaciones sociales sobre la sexualidad

Tercer año: Realizar actividades, debates y proyecciones tendientes a concientizar respecto a

Prevenir embarazo
Prevención de infecciones de transmisión sexualidad
Establecer vínculos y relaciones consensuadas con sus pares
Respeto a la diversidad sexual
Conductas saludables
Prevenir las enfermedades ligadas con la imagen corporal y las exigencias sociales

Cuarto año: Realizar actividades, debates, proyecciones tendientes a reflexionar


LORRAINE OGAN
SECRETARIA


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

respecto a:

- Deconstruir los roles masculino y femenino
- Analizar nociones de cuerpo, libertad y uso del cuerpo
- Analizar conductas de riesgo tanto psíquico como físico
- Analizar la Ley 26061 y sus consecuencias

Quinto año: Realizar actividades, debates, proyecciones tendientes a reflexionar respecto a:

- Diferenciación entre goce y deseo
- Derechos sexuales y procreación responsable
- Analizar el consumo como factor socio económico influye en la sexualidad
- Analizar el rol estructurante en la sociedad de las familias
- Analizar las diversas formas de entender la sexualidad en la actualidad
- Analizar las relaciones de poder entre los géneros
- Analizar la violencia en la pareja y la violencia de género

ARTÍCULO 3º.- La rectoría del Colegio propondrá cursos de formación específicos para los docentes abocados al desarrollo del presente programa. Será requisito obligatorio la asistencia a los mismos para permanecer en el presente programa.

ARTÍCULO 4º.- El presente programa tiene una concepción integral por lo que deberá ser coherente y continuo en la trayectoria escolar de los alumnos. Los consejos de convivencia podrán efectuar un seguimiento sobre el cumplimiento del mismo.

LORRAINE OGAN
SECRETARIA

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR